



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1383

Chillan Viejo, 27 JUL 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.661, del 25 de Junio del 2009, para oficina contratista construcción y obras menores.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	MANUEL EDGARDO PANES RAMOS	
Rol Único Tributario:	9.816.801-K	
Dirección:	Villa Los Alpes, Psje. Los Chanares N° 583, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Los Naranjos, calle calicanto N° 997, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina contratista construcción y obras menores.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	Anterior a 1993 N° 452010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 5.000.000	
Informe DOM:	Informe N° 32, 10-jul-2009, es factible admitir patente provisoria por seis (6) meses, superando las observaciones de la DOM en dicho plazo.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Manuel E. Panes Ramos
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓